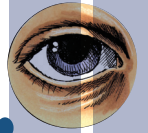


Junta Estatal Examinadora de Dispensadores y Técnicos de Óptica



(The State Board of Examiners of Ophthalmic Dispensers and Ophthalmic Technicians)

Mensaje para el Consumidor

LA HISTORIA Y PROPÓSITO DE LA JUNTA

La Junta Estatal Examinadora de Dispensadores y Técnicos de Óptica fue establecida en 1952, y la ley que la formó fue enmendada y ampliada en 1979.

El propósito de la Junta es proteger la salud, bienestar y seguridad de los consumidores regulando la venta, despacho, y suministro de aparatos ópticos, espejuelos o lentes ópticas.

Los aparatos ópticos y las lentes se definen como aquellos aparatos empleados para la ayuda y protección de la vista humana o para la corrección de defectos de la misma.

¿QUÉ ES UN DISPENSADOR /TÉCNICO DE ÓPTICA?

Un dispensador técnico de óptica fabrica, prepara, y dispensa lentes, espejuelos, o accesorios relacionados, basado en una receta escrita por médicos debidamente licenciados, u optometristas.

Un dispensador de óptica interpreta, mide, adapta, ajusta, y arregla estos aparatos para el rostro con el propósito de ayudar y corregir anomalías visuales u oculares de los ojos humanos. Duplicaciones, reemplazos, y reproducciones se pueden hacer sin una receta.

Los ópticos técnicos están entrenados en aparatos ópticos y son diestros en la técnica de producir, y reproducir lentes ópticas y aparatos semejantes y encajar a estos en las monturas de los espejuelos.

¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA LICENCIARSE?

Aquellos que buscan licenciarse como dispensadores o técnicos de óptica deben servir un periodo de aprendizaje bajo la directa supervisión de un licenciado dispensador de óptica o licenciado técnico de óptica.

Si usted tiene acceso al internet y le gustaría aprender más acerca de lo que está envuelto en el aprendizaje para licenciarse, vaya al sitio web de la Junta al: www.njconsumeraffairs.gov/opth/ pulse en el enlace Laws and Regulations y vaya a [N.J.A.C 13:33-1.5](#).

[N.J.A.C 13:33-1.8](#) y [1.9](#) le proveerá una detallada descripción de lo que un aprendiz en cada categoría debe saber antes que él o ella tome el examen requerido después de completar los cursos necesarios en una institución aprobada por la Comisión de Acreditación de Ópticos (Commission of Opticianry Accreditation).

[N.J.A.C 13:33-2.1](#) hasta [2.5](#) delinea el esquema del proceso de licenciamiento para ambos.

Hay que anotar que los médicos y los optometristas licenciados para practicar medicina y optometría en este Estado, están especialmente exentos de los requisitos de licencia para los Dispensadores y Técnicos de Óptica.



New Jersey Division of Consumer Affairs ▶ 800-242-5846
www.NJConsumerAffairs.gov



CONTACTO E INFORMACIÓN DE QUEJAS

Si quiere ponerse en contacto con un dispensador o técnico de óptica, vaya al sitio web de la Junta mencionado antes y pulse en el enlace www.njconsumeraffairs.gov/LVinfo.htm y luego escriba el nombre del licenciado que está considerando y aprenda si él o ella están licenciados, si la licencia está al día y si la Junta ha tomado acción disciplinaria en contra del individuo.

Además si tiene un problema con uno de los licenciados de la Junta y quiere reportar una queja, el formulario de quejas lo puede encontrar en: www.njconsumeraffairs.gov/espanol/spcomplaint/opticos.pdf Descargue el formulario rellénelo a mano y mándelo con copias de todos los documentos pertinentes a su queja a:

Ophthalmic Dispensers and Ophthalmic Technicians

P.O. Box, 45011
Newark, NJ 07101
o llame al:
973-504-6453

Si tiene acceso al internet puede ir al sitio web de la Junta y pulsar en email o Contact Us para directamente ponerse en contacto con ésta.

La investigación y revisión de la información pertinente a la queja por la Junta puede tardar unos cuantos meses, y naturalmente se le dará al licenciado una

oportunidad para contestar a las alegaciones. Las disputas acerca de pagos, casi siempre se remiten a la Alternative Dispute Resolution Unit o ADR (Unidad de Alternativa a la Resolución de Disputa) de la División la cual tiene una reputación excelente de resolver amigablemente disputas de dinero. El servicio de ADR es gratis.

La Junta Estatal Examinadora de Dispensadores y Técnicos de Óptica trabaja diligentemente para proteger la salud, bienestar y seguridad de los consumidores que necesitan estos servicios tan necesarios proveídos por los licenciados.

Oficina del Fiscal General de Nueva Jersey División de Asuntos del Consumidor



Customer Service Center
124 Halsey Street
P.O. Box 45025
Newark, NJ 07101
(973) 504-6200
(800) 242-5846
(Solamente en Nueva Jersey)

Correo electrónico:
AskConsumerAffairs@dca.lps.state.nj.us

Website: www.NJConsumerAffairs.gov